

Contrato N° 19-6-0152-0-2024

Fecha: 16 ABR 2024

Señor:  
**MILTON RAFAEL AVENDAÑO ESCOBAR**  
Cedula de Ciudadanía N° 77.009.052, expedida en Valledupar – Cesar.  
Calle 16 N° 7-18. Barrio – Centro.  
Edificio Pumarejo.  
Valledupar – Cesar

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA OFERTA**

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle la ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE SU OFERTA presentada en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía 003 del 2024, conforme a las siguientes estipulaciones:

1. **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL, MONTAJE COREOGRÁFICO; MANTENIMIENTO DE VESTUARIO Y DEMÁS NECESIDADES PARA LA DANZA DEL PILÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR EN SU PARTICIPACIÓN DEL 57 FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA.**

2. **CONDICIONES TÉCNICAS:**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS CONDICIONES TÉCNICAS**

| CONDICIONES TECNICAS                                                                                                                                                                                                                                           |                                                  |                                                                    |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL, MONTAJE COREOGRÁFICO; MANTENIMIENTO DE VESTUARIO Y DEMÁS NECESIDADES PARA LA DANZA DEL PILÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR EN SU PARTICIPACIÓN DEL 57 FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA |                                                  |                                                                    |             |
| ITEM                                                                                                                                                                                                                                                           | DESCRIPCIÓN                                      | ESPECIFICACIONES                                                   | CANTIDAD    |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                              | Servicio de mantenimiento de vestidos damas      | Servicio de mantenimiento de vestidos (lavado, planchado, ajustes) | 20 vestidos |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                              | Servicio de mantenimiento de vestidos caballeros | Servicio de mantenimiento de vestidos (lavado, planchado, ajustes) | 20 vestidos |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                              | Accesorios mujeres                               | Diseño de accesorios (collares, pulseras, aretes)                  | 20 UND      |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                              | Tocados en flores de tela                        | Trinitarias fucsias en tela                                        | 20 UND      |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                              | Palanganas para mujer                            | Palanganas en madera                                               | 6 UND       |
| 6                                                                                                                                                                                                                                                              | Manos de Pilón para hombre                       | Palos de pilón en madera                                           | 6 UND       |
| 7                                                                                                                                                                                                                                                              | Mochilas de fique para hombre                    | Mochilas de hombre                                                 | 20 UND      |
| 8                                                                                                                                                                                                                                                              | Sombreros de paja para hombre                    | Sombreros en paja                                                  | 20 UND      |

Contrato N° 19-6-0152-0-2024

Fecha: 16 ABR 2024

|    |                                                               |                                                                                                                                                                                                                     |         |
|----|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 9  | Asesoría, montaje coreográfico y ensayo y transporte          | Acompañamiento de coreógrafo o instructor en el desarrollo de la actividad                                                                                                                                          | 1       |
| 10 | Servicio de banda musical (tambora), incluido ensayos previos | Servicio de banda musical en el desarrollo del desfile de piloneras, incluyendo 3 ensayos previos con el grupo (1 Clarinete, 1 saxo alto, trompetas, 2 trombon de vara, 1 bombo, 1 redoblante, 1 platillo, 4 voces) | 1       |
| 11 | Maquillaje y peinado para mujer                               | Maquillaje y peinado                                                                                                                                                                                                | 20 UND  |
| 12 | Zapatos para hombres y mujeres                                | Alpargatas en tela                                                                                                                                                                                                  | 40 UND  |
| 13 | Hidratación                                                   | (200 Botellas de agua de 500ml), (50 bebidas isotónicas usadas para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos), (50 bebidas gaseosas de 400ml), (26 bolsas de hielo de 3kg cada una)                      | 300 UND |
| 14 | Cabas de icopor para hidratación                              | Cabas de icopor 80 litros                                                                                                                                                                                           | 2 UND   |
| 15 | Alquiler de carretilla                                        | Alquiler de carretilla para la hidratación y decorada según los criterios establecidos para el Concurso de Piloneras                                                                                                | 1       |

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto del contrato derivado en el plazo establecido.
  - Garantizar la entrega de los vestuarios y accesorios en el tiempo oportuno.
  - Suministrar en el tiempo oportuno todos los objetos y prestar los servicios en tiempo determinado.
  - Cumplir con las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
  - Acatar las instrucciones que imparta Corpocesar para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del supervisor designado para el efecto.
  - Constituir la garantía única de cumplimiento del presente contrato en los términos establecidos en el contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:

- En virtud del contrato LA ENTIDAD se obliga a lo siguiente:
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
  - Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
  - Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción con el visto bueno e informe de supervisor.
  - Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
  - Exigir la calidad del servicio objeto del contrato.
  - Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Ejercer la supervisión general del contrato.

Contrato N° 19-6-0152-0-2024

Fecha: 16 ABR 2024

**3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se proyecta un plazo de ejecución de treinta (30) días contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y suscripción del acta de iniciación de actividades.

**4. VALOR:** El presupuesto para la contratación es la suma de: **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000.00)**

**5. FORMA DE PAGO:** Un anticipo del 50% del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Un pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, amortizando el valor del anticipo, previa presentación del informe de ejecución del contrato por parte del contratista donde acredite que se han recibido los implementos de la indumentaria y se hayan realizado dos ensayos con la banda musical.

Un pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, previa presentación del informe de ejecución del contrato por parte del contratista donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y a su vez, el supervisor acredite que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones y se suscriba el acta de finalización y liquidación

Para realizar los pagos se debe acreditar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscriba el acta de finalización y liquidación.

## 6. CADUCIDAD

CORPOCESAR, sin previo requerimiento al contratista y sin que haya lugar a indemnización podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por causa de incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas y por las consignadas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

## 7. CLAUSULA PENAL

Declarada la caducidad administrativa o el incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA, pagará a título de Cláusula Penal Pecuniaria a favor de la CORPORACION, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**8. GARANTÍA ÚNICA:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento se exigirá al contratista constituir a su costa y a favor de la CORPORACION, una Garantía Única ante una Compañía de Seguros o entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia que contemplará el siguiente amparo:

**1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO,** para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada del 10% del valor del contrato y por el plazo de su ejecución y cuatro meses más.

**2. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

**3. ANTICIPO:** Por un monto igual al 100% del valor del mismo y una vigencia igual al plazo del contrato.

## 9. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo del Coordinador GIT para la Gestión del Talento Humano. La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Título III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

(605)5748960 - Línea de atención 018000915306

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

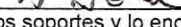


SC-CER507025

Contrato N° 19-6-0152-0-2024

Fecha: 16 ABR 2024

**10. LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Las actividades del contrato a ejecutar es la ciudad de Valledupar, espacio territorial donde funciona la sede principal administrativa de Corpocesar.

|          | Nombre Completo          | Firma                                                                               |
|----------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó | Liliana Castilla         |   |
| Revisó   | Gilary Osorio            |   |
| Aprobó   | María Laura Ríos Maestre |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.